

**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

Miguel Andrade Varea  
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4º piso  
P.O. Box 9021 S.7.  
Quito - Ecuador

527750 / 543201 / 551439  
Télex 21124 MAV ED  
Fax (593) 2 - 567 593

*Andrade  
17-0-92*

Quito, 31 de julio de 1992

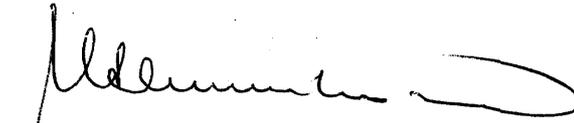
17606 - 87

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente cúmpleme hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **MULTISOFT Cia. Ltda.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 5 de mayo de 1992.

Muy atentamente,

  
Dr. Miguel Andrade Varea.  
Matrícula 974

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
OFICINA MATRIZ  
JUL 31 1992  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1	
2	
3	
4	
5	<b>CESION DE PARTICIPACIONES</b>
6	
7	<b>SR. RENE OQUENDO DORTIGNANCQ</b>
8	
9	<b>a favor</b>
10	
11	<b>ING. ALBERTO ANDRADE VAREA</b>
12	<b>SR. VICTOR PEÑAFIEL OQUENDO</b>
13	<b>SR. RICARDO NICOLAS MARTINEZ CARRILLO</b>
14	
15	<b>CUANTIA: S/. 64.000,00</b>
16	
17	<b>Di 4ta. copia</b>
18	
19	
20	<b>En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la</b>
21	<b>República del Ecuador, hoy, día martes cinco de mayo</b>
22	<b>de mil novecientos noventa y dos, ante mi, doctor</b>
23	<b>JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto de este</b>
24	<b>cantón, comparecen : Por una parte, como CEDENTE, el</b>
25	<b>señor René Oquendo Dortignancq y su cónyuge señora</b>
26	<b>Mariana Araujo de Oquendo; y por otra parte, como</b>
27	<b>CESIONARIOS, los señores ingenieros Alberto Andrade</b>
28	<b>Varea, Víctor Peñafiel Oquendo y Ricardo Nicolás</b>

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 Martínez Carrillo; todos por sus propios y personales  
2 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,  
3 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, son  
5 conocidos por mí, de lo que doy fe; y, dicen: Que  
6 elevan a escritura pública la minuta que me presentan  
7 cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase  
8 elevar a escritura pública la siguiente minuta:  
9 PRIMERA. OTORGANTES: UNO. Por una parte el señor René  
10 Oquendo Dortignancq, ecuatoriano, casado, mayor de  
11 edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en  
12 adelante podrá citarse como el CEDENTE. Concorre  
13 además expresando su consentimiento para la  
14 transferencia, la cónyuge del compareciente, señora  
15 Mariana Araujo de Oquendo.- DOS. Por otra, los señores  
16 ingenieros Alberto Andrade Varea, Víctor Peñafiel  
17 Oquendo y Ricardo Nicolás Martínez Carrillo, de  
18 nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, a  
19 quien en adelante podrá citarse como los  
20 CESIONARIOS.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. MULTISOFT  
21 C. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito,  
22 mediante escritura pública otorgada el diecisiete de  
23 octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario  
24 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el  
25 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de  
26 noviembre del mismo año.- DOS. Luego de una cesión de  
27 participaciones sociales, el capital social está  
28 actualmente distribuido en la siguiente forma:



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Alberto Andrade V.	S/. 512.000	512
René Oquendo D.	S/. 64.000	64
Víctor Peñafiel O.	S/. 512.000	512
Ricardo N. Martínez	S/. 512.000	512
<b>T O T A L</b>	<b>S/.1'600.000</b>	<b>1.600</b>
TRES. La Junta General Universal de Socios de		
MULTISOFT C. LTDA. reunida el cuatro de mayo de mil		
novecientos noventa y dos, resolvió autorizar al señor		
René Oquendo Dortignancq, ceder sus sesenta y cuatro		
participaciones sociales en favor de los restantes		
socios de la Compañía, conforme consta de la		
certificación expedida por el Gerente General, que se		
acompaña.- <b>TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES:</b> Con		
los antecedentes que quedan señalados, el CEDENTE		
tiene a bien ceder y transferir en favor de cada uno		
de los CESIONARIOS, las SESENTA Y CUATRO (64)		
participaciones de las que posee en la Compañía, en la		
siguiente forma: al ingeniero Víctor Peñafiel Oquendo,		
veintidós (22) participaciones y a los ingenieros		
Alberto Andrade Varea y Ricardo Nicolás Martínez,		
veintiún (21) participaciones a cada uno. Cada		
participación tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES		
(S/.1.000,00) y el precio de las participaciones que		
se transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su		
valor nominal, precio que el CEDENTE declara tener		
recibido de cada uno de los CESIONARIOS, a su entera		
satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún		

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo

2 o concepto.- Las transferencias comprenden las  
3 participaciones sociales así como todos los derechos  
4 por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o  
5 en curso y en general todos los derechos inherentes a  
6 ellas por cualquier concepto, presente, pasado o  
7 futuro, sin que por lo mismo el CEDENTE se reserve  
8 ningún derecho o beneficio en relación con las  
9 participaciones que transfiere. Como consecuencia de  
10 la cesión precedente el capital de la Compañía queda  
11 distribuido en la siguiente forma:

12	SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
13	Alberto Andrade V.	S/. 533.000	533
14	Víctor Peñafiel D.	S/. 534.000	534
15	Ricardo N. Martínez	S/. 533.000	533
16	T O T A L	S/. 1'600.000	1.600

17 Se agrega como documento habilitante la certificación  
18 emitida por el señor Gerente General de la Compañía,  
19 aclarándose que la Compañía anulará los actuales  
20 Certificados de Aportación y emitirá otros,  
21 sustitutivos, de acuerdo con la nueva distribución del  
22 capital.- Agregue, señor Notario, las restantes  
23 cláusulas necesarias para la validez de este  
24 instrumento.- (firmado) Doctor Miguel Andrade Varea,  
25 Matricula número novecientos setenta y cuatro del  
26 Colegio de Abogados de Quito".--- HASTA aquí la  
27 minuta que los otorgantes elevan a escritura pública  
28 con todos sus efectos legales. Leída la presente



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se

2 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.

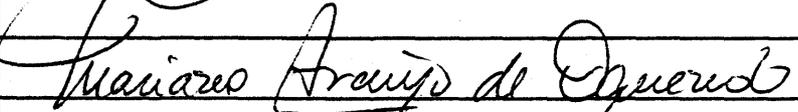
3 De todo lo cual doy FE.-

4

5

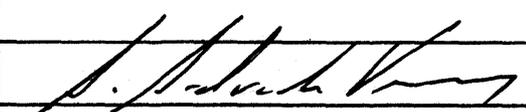
6  CI 170423164-4

7 SR. RENE OQUENDO DORTIGNANCO

8 

9 SRA. MARIANA ARAUJO DE OQUENDO CI 170456846-6

10

11 

12 ING. ALBERTO ANDRADE VAREA CI 170388126-6

13

14 

15 ING. VICTOR PERAFIEL OQUENDO CI 170382076-9

16

17 

18 ING. RICARDO NICOLAS MARTINEZ CARRILLO

19

20

21 EL NOTARIO

22 

23  NOTARIO - ABOGADO

24

25

26

27

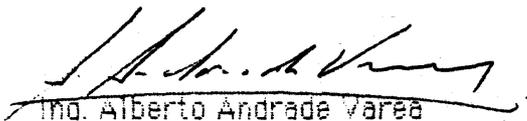
28

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

MULTISOFT C. LTDA.

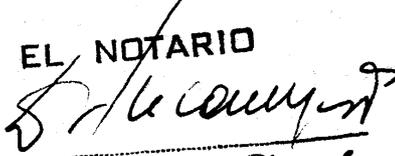
En mi calidad de Gerente General de la Compañía MULTISOFT C. LTDA. expresamente autorizado y de conformidad con la Ley, certifico que la Junta General Universal de socios de la Compañía reunida el día de hoy, 4 de mayo de 1992, por unanimidad, resolvió autorizar al socio señor **RENE OQUENDO BORTIGNACQ**, transferir sus 64 participaciones sociales de la Compañía, en la siguiente forma: a los señores Ingenieros Alberto Andrade Varea y Ricardo Nicolás Martínez Carrillo VEINTIUN (21) participaciones sociales a cada uno y al Ingeniero Víctor Peñafiel Oquendo VEINTIDOS (22) participaciones sociales.

Quito, a 4 de mayo de 1992.

  
Ing. Alberto Andrade Varea  
Gerente General

Se otorgó ante mi; y , en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a trece de Julio de mil novecientos noventa y dos.



EL NOTARIO  
  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO





**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 ZON: Tomé nota al mergen de la Escritura Matriz de Cons  
 2 titución de Compañía MULTISOFT CIA. LTDA., celebrada  
 3 ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigési  
 4 mo Cuarto de este Cantón, cuyos archivos se encuentran  
 5 actualmente a mi cargo, el diecisiete de Octubre de mil  
 6 novecientos noventa, de la Cesión de Participaciones  
 7 que antecede.- Quito, a dieciseis de Julio de mil no -  
 8 vecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

*Jorge Campos Delgado*

Dr. Jorge Campos Delgado  
 NOTARIO - ABOGADO

15 ~~Con esta fecha se tomó nota la margen de la inscripción nú-~~  
 16 ~~mero 1.882 del Registro Mercantil de veintiseis de Noviembre~~  
 17 ~~de mil novecientos noventa, a fojas 3.110 vta., Tomo 121~~  
 18 ~~correspondiente a la constitución de la Compañía MULTI-~~  
 19 ~~SOFT C. LTDA. lo referente a la presente cesión de parti-~~  
 20 ~~cipaciones.- Quito, a veinte de Julio de mil novecientos~~  
 21 ~~noventa y dos.-EL REGISTRADOR.-~~

*Gustavo García Banderas*  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**